

Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA,
DE FECHA 07 DE JULIO DE 2014
OR-OM-23-2014.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **08:30**, ocho horas con treinta minutos, del día **07 siete de Julio del año 2014 dos mil catorce**, se encuentran reunidos en la **Sala de Juntas de Oficialía Mayor**, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, de esta Ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, en lo sucesivo denominado "El Comité", así como los representantes de las Dependencias solicitantes, para celebrar **Sesión Ordinaria** de conformidad con el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
2. Solicitud para autorizar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la contratación de los **Servicios Profesionales en Especialidad en Valuación** para realizar la **elaboración de peritajes** consistentes en: Avalúos de Mobiliario, Maquinaria y Equipo de Transporte, solicitado por el **M.A. Edgar Issac Yáñez Ortiz, Director de Patrimonio Municipal**.
3. Asuntos Generales en caso de existir alguno.

1.- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día, se pasa lista de asistencia y se verifica que se encuentran presentes los miembros del Comité con derecho a voz y voto, así como los que únicamente tienen derecho a voz; por lo que se declara que existe quórum legal para celebrar la **Sesión Ordinaria**.

2.- Continuando con el desahogo del **segundo punto del orden del día**, el **M.A. Edgar Issac Yáñez Ortiz, Director de Patrimonio Municipal**, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la contratación de los **Servicios Profesionales en Especialidad en Valuación** para realizar la **Elaboración de Peritajes** consistente en: **Avalúos de Mobiliario, Maquinaria y Equipo de Transporte, a celebrarse con la M.V. y Arq. Judith Elizabeth Cavazos Valle**. Se informa al Comité que la **Contratación de manera directa de la profesionista antes señalada, como excepción a la licitación pública**, obedece a que se tiene que cumplir con la Ley de Contabilidad Gubernamental, misma que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el **registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos, y en general**, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. Asimismo, tomando en consideración que la Ley de Contabilidad Gubernamental,

Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.
Asunto:	Sesión Ordinaria

es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas, y **los Ayuntamientos de los Municipios**. De igual manera, tomando en consideración por parte de este Comité, que el artículo cuarto transitorio fracción III de dicha Ley de Contabilidad Gubernamental, establece que los entes públicos deberán, entre otras obligaciones, **efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación**.

En el Título III, capítulo II, artículo 23 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se establece lo siguiente:

Los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad son:

I.- **Los inmuebles destinados a un servicio público** conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

II.- **Mobiliario y Equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de entes públicos, y**

III.- Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Asimismo, considerando por parte de este Comité, que el prestador de servicios asignará un equipo de trabajo para la **verificación** de los artículos y la determinación del **estado de conservación, funcionamiento, marca, modelo y fecha de adquisición para obtener su antigüedad y vida útil remanente** de los mismos, para con esto poder **emitir el avalúo correspondiente**. Procederá a la **elaboración del dictamen de avalúo, el cual se entregará de forma digital en una base de datos y por escrito**, en la que se incluirá una memoria fotográfica de los diferentes bienes evaluados. Los Trabajos a efectuarse se deberán realizar en un plazo no mayor a 90 noventa días naturales a partir de la autorización que tenga a bien otorgar el Comité.

De igual manera la adjudicación directa a celebrarse con la **M.V. y Arq. Judith Elizabeth Cavazos Valle**, es en base a que **se obtuvieron tres cotizaciones de Peritos en Valuación** por parte de la Dependencia requirente, los cuales **se anexan a esta Acta y Dictamen** para formar parte integral de la misma, de las que resultó que la cotización efectuada por la **M.V. y Arq. Judith Elizabeth Cavazos Valle**, fue la más baja en cuanto al precio; no rebasando el techo presupuestal que se tiene para tal efecto, según se verá más adelante, y fue quien se comprometió a llevar a cabo los avalúos de los bienes muebles e inmuebles; Mobiliario y Equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de El Municipio, en un plazo más corto. Además, **su contratación de manera directa obedece a su experiencia y datos curriculares los cuales son los siguientes:**

Nombre:

M.V. y Arq. Judith Elizabeth Cavazos Valle.

Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

GRADOS ACADÉMICOS.-

Licenciatura en Arquitectura, Cédula Federal 3589469, Cédula Estatal 0719270SIII.
Especialidad en Valuación, Cédula Federal 5588790, Cédula Estatal 09 1576E S III.
Maestría en Valuación, Cédula Federal; 6686014; Cédula Estatal, 14 55 239 S III.

En materia de valuación la especialidad la faculta a lo siguiente:

- 1.-Valuador fiscal registrado ante las autoridades de los diferentes sistemas tributarios en los tres niveles de gobierno en materia de bienes inmuebles.
- 2.-Valuador profesional adscrito a alguna unidad de Valuación en el Campo del Sistema de Financiamiento a la Vivienda.
- 3.-Perito en materia de valuación inmobiliaria en el sistema Judicial de los tres niveles de gobierno.
- 4.-Perito valuador al servicio del Instituto de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN).
- 5.-Perito valuador para efectos de aseguramiento de inmuebles.
- 6.-Perito valuador al servicio de la Banca Comercial y de Desarrollo.
- 7.-Perito Valuador de bienes tangibles.
- 8.-Perito valuador de bienes intangibles como lo es una marca. (por ejemplo).
- 9.-Perito valuador de bienes agropecuarios, para instancias paraestatales.
- 10.-Perito valuador de maquinaria y equipo.
- 11.-Perito valuador de negocios.
- 12.-Perito valuador de negocios en marcha.
- 13.-Perito valuador en artículos especializados como lo son: Joyería, artículos de arte, etcétera.

De igual manera, se informa al Comité que se cuenta para ello con recursos suficientes por un monto total de hasta **\$3,500,000.00 pesos (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, incluido el impuesto al valor agregado, tal y como lo señalan el oficio de aprobación número **CGPE/OAF138/14** y la **Constancia de Verificación Presupuestal número CGPE/OAF138**, de fecha 24 de Junio de 2014, expedidas por la Coordinación General de Planeación y Evaluación y la Tesorería Municipal, respectivamente. Lo anterior de conformidad con los artículos 28 fracción II, **31 fracción**

Dependencia: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.
Asunto: Sesión Ordinaria

II, inciso b), 101 1, 102 Fr. XI y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

Único.- Se autoriza se lleve a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, como **excepción a la licitación pública**, la contratación de los **Servicios Profesionales en Especialidad en Valuación** para realizar la **Elaboración de Peritajes** consistentes en: **Avalúos de Mobiliario, Maquinaria y Equipo de Transporte**, a celebrarse con la **M.V. y Arq. Judith Elizabeth Cavazos Valle.**, por un monto total de hasta **\$3,500,000.00 pesos (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, incluido el impuesto al valor agregado, tal y como lo señalan el oficio de aprobación número **CGPE/OAF138/14** y la **Constancia de Verificación Presupuestal** número **CGPE/OAF138**, de fecha 24 de Junio de 2014, expedidas por la Coordinación General de Planeación y Evaluación y la Tesorería Municipal, respectivamente; toda vez que se debe cumplir con la Ley de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general; contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos, así como tomando en consideración que el artículo cuarto transitorio fracción III de dicha Ley de Contabilidad Gubernamental, establece que los entes públicos deberán, entre otras obligaciones, **efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación.**

y en el Título III, capítulo II, artículo 23 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se establece lo siguiente:

Los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad son:

I.- Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

II.- Mobiliario y Equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de entes públicos, y

III.- Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Asimismo, considerando que se asignará un equipo de trabajo para la **verificación** de los artículos y la determinación del **estado de conservación, funcionamiento, marca, modelo y fecha de adquisición para obtener su antigüedad y vida útil remanente** de los mismos, para con esto poder **emitir el avalúo correspondiente.** De igual manera, tomando en cuenta que se **procederá a la**

Dependencia: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Municipio de Juárez.
Asunto: Sesión Ordinaria

elaboración del dictamen de avalúo, el cual se entregará de forma digital en una base de datos y por escrito, en la que se incluirá una memoria fotográfica de los diferentes bienes evaluados; así como que los trabajos a efectuarse se deberán realizar en un plazo no mayor a 90 noventa días naturales a partir de la autorización que ha emitido este Comité; **aunado a las tres cotizaciones que se obtuvieron por parte de Peritos en Valuación** con que cuenta la Dependencia requirente, los cuales se anexan a este Dictamen para formar parte integral del mismo, de las que resultó que la cotización efectuada por la **M.V. y Arq. Judith Elizabeth Cavazos Valle, fue la más baja en cuanto a precio;** no rebasando el techo presupuestal que se tiene para tal efecto; así como tomando en consideración que de las tres cotizaciones; la efectuada por la **M.V. y Arq. Judith Elizabeth Cavazos Valle,** fue la que se comprometió a llevar a cabo los avalúos de los bienes muebles e inmuebles; Mobiliario y Equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de El Municipio, **en un plazo más corto;** así como tomando en consideración su **experiencia y datos curriculares, señalados en el capítulo segundo del orden del día que antecede,** los cuales se tienen aquí por reproducidos en todas y cada una de sus partes como si se insertasen a la letra en obvio de repeticiones. Finalmente, tomando en consideración que se cuenta para ello con recursos suficientes por un monto total de hasta **\$3,500,000.00 pesos (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional),** incluido el impuesto al valor agregado, tal y como lo señalan el oficio de aprobación número **CGPE/OAF138/14** y la **Constancia de Verificación Presupuestal número CGPE/OAF138,** de fecha 24 de Junio de 2014, expedidas por la Coordinación General de Planeación y Evaluación y la Tesorería Municipal, respectivamente.

Lo anterior de conformidad con los artículos 28 fracción II, **31 fracción II, inciso b), 101 1, 102 Fr. XI** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

3.-Continuando con el desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a **Asuntos Generales,** el Comité Advierte que no hay Asuntos Generales.

No habiendo más asuntos que tratar por este Comité, se levanta la presente sesión, firmando los presentes en señal de aprobación de los acuerdos aquí tomados, clausurándose a las **9:30 (Nueve horas con treinta minutos), del día 07 siete de Julio de 2014 dos mil catorce.**

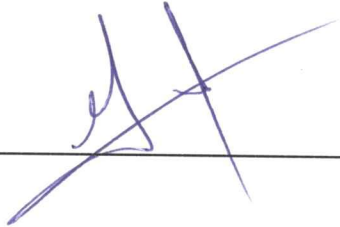
ING. JOSÉ ALFREDO AGUIRRE CARRETE
Oficial Mayor y Presidente del Comité

LIC. CÉSAR H. LARA GODINA
En representación del
LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Secretario del H. Ayuntamiento
y del propio Comité



Dependencia: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Municipio de Juárez.
Asunto: Sesión Ordinaria

LIC. GERARDO JIMÉNEZ CASTILLO
En representación del
DR. JUAN MIGUEL ORTA VÉLEZ
Tesorero Municipal



LIC. NICOLÁS JURADO ARREDONDO.
En representación del
C. ALBERTO REYES ROJAS
Coordinador de la Comisión de Hacienda



LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA SMIT
En representación de la
LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
Integrante de la Comisión de Hacienda



LIC. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ
Integrante de la Comisión de Hacienda



LIC. ILIANA HERNÁNDEZ SOTELO.
En representación del
C. FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA
Síndico Municipal



ING. ALFONSO ZAMORA MARTÍNEZ
En representación de la
C.P. BLANCA ESTELA MARTÍNEZ MORENO
Contralora Municipal



M.A. EDGAR ISSAC YÁÑEZ ORTÍZ.
Director de Patrimonio Municipal.

